

Legislación Nacional

DECRETO 1646/2004 **PODER EJECUTIVO MINISTERIOS Presidencia de la Nación. Gabinete de Asesores.**

Subsecretario general adjunto. Creación del cargo del 25/11/2004; publ. 29/11/2004 Visto los decretos 736 del 29 de abril de 1992 y 491 del 12 de marzo de 2002, y la decisión administrativa 1 del 3 de enero de 1996, y lo solicitado por la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, y Considerando: Que por el decreto 736/1992 se facultó al secretario general de la Presidencia de la Nación a crear, en el ámbito de las subsecretarías que le dependen, entre los asesores de gabinete de las mismas, el cargo de subsecretario adjunto, a razón de dos (2) subsecretarios adjuntos por subsecretaría como máximo. Que mediante el decreto 491/2002 se estableció, entre otros aspectos, que toda designación de personal, en el ámbito de la Administración Pública, centralizada y descentralizada, en cargos de planta permanente y no permanente será efectuada por el Poder Ejecutivo nacional, a propuesta de la jurisdicción correspondiente. Que a través del art. 18 de la decisión administrativa 1/1996, que sustituyó al art. 4 del citado decreto 736/1992, modificándose el mecanismo de cálculo de la remuneración a percibir por los subsecretarios adjuntos de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación. Que por la particular naturaleza de las tareas asignadas a la mencionada jurisdicción, resulta necesario proceder a la creación de un cargo de subsecretario general adjunto en el ámbito del Gabinete de Asesores del subsecretario general de la Subsecretaría General de la Presidencia de la Nación. Que, en este caso, resulta procedente que el cargo de referencia sea asumido por un funcionario que ya desempeña funciones en la Administración Pública, específicamente en la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, debiendo designárselo por ello con carácter “ad honorem”. Que, por lo tanto, la medida a dictar no implica erogación presupuestaria. Que el presente acto se dicta en virtud de las atribuciones emergentes del art. 99, inc. 1 de la Constitución Nacional y lo dispuesto por el art. 1 del decreto 491/2002. Por ello, **El presidente de la Nación Argentina decreta:** **Art. 1.º** Créase, en el ámbito del Gabinete de Asesores del subsecretario general de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación un (1) cargo de subsecretario general adjunto, cuyas funciones delegadas se detallan en el anexo I que integra el presente decreto. **Art. 2.º** Desígnase subsecretaria general adjunta de la Subsecretaría General de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación con carácter “ad honorem”, por excepción a lo dispuesto por el art. 4 del decreto 736/1992, sustituido por el art. 18 de la decisión administrativa 1/1996, a la Doctora Ofelia Mabel Cedola (D.N.I 11.339.964), sin perjuicio de sus funciones como directora general de Programas y Acción de Gobierno de la Subsecretaría General de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación. **Art. 3.º** Comuníquese, etc. **Kirchner - Fernández - Fernández** **Anexo I ÁREAS CUBIERTAS POR DELEGACIÓN DE FACULTADES POR EL SUBSECRETARIO GENERAL ADJUNTO** a. Asistir al subsecretario general de la Presidencia de la Nación en la relación con las organizaciones y sectores políticos, sociales, económicos y representativos de la comunidad a nivel nacional, provincial y municipal. b. Entender en el diseño y administración de un sistema de información que permita el seguimiento de la acción de gobierno. c. Intervenir en la determinación de objetivos a alcanzar y sistematización de logros, en relación a los viajes presidenciales, como asimismo en la obtención de la información necesaria.